

ÑORA DE LA SERRA, S. L

(Sociedad absorbente)

BENIMAYBAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de estas sociedades, ambas celebradas el día 12 de junio de 2006, acordaron por

unanimidad, la fusión por absorción de «Benimaybal, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Ñora de la Serra, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 29 de mayo de 2006, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Benimaybal, Sociedad Limitada, Unipersonal» y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Ñora de la Serra, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los

socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 29 de junio de 2006.—Antonio Enrique Magraner Duart, Administrador único de Ñora de la Serra, S.L., Josefa María Balaguer Puchades, Administrador único de Benimaybal, S.L.U.—45.068. 2.^a 25-7-2006